



Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo De Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISM-DF) 2020

H. AYUNTAMIENTO CHINANTLA

2018-2021



**GOBIERNO MUNICIPAL DE CHINANTLA,
PUEBLA.**

C. Arturo Cruz García
Presidente municipal

CONTRALORÍA MUNICIPAL

C. Uzziel Hernández Balbuena
Contralora Municipal

GSC CONSULTING

C. Reyes Gama Mateos
Coordinador de la Evaluación

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal
y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF).

Ejercicio fiscal 2020

Evaluador:

C. Reyes Gama Mateos
Director General de GSC Consulting

Equipo colaborador:

C. Heron Téllez Martínez
Consultor Ejecutivo

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (**FISM-DF**), fue elaborada el mes de agosto del año 2021 por GSC Consulting. Todos los derechos reservados de GSC Consulting.

Contactos:

GSC Consulting.



Para poder consultar nuestros contactos favor de escanear el código QR con su dispositivo electrónico móvil.

PRESENTACIÓN

Durante 2019 se llevó a cabo por primera vez la elaboración de los Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISMDF**), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (**PbR-SED**). El Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Sin embargo, existieron diversas deficiencias al ser aplicados por los distintos evaluadores, llegando en algunos casos incluso a utilizar las mismas evaluaciones para diferentes municipios, llevando a cabo consideraciones tan generales que imposibilitaban su aplicación de manera concreta a casos particulares.

En consecuencia, se recibieron distintas propuestas y sugerencias, que fueron tomadas como aspectos susceptibles de mejora, y debido a lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo administrativo y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017.
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019.

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020.

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 26 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
MARCO LEGAL.....	8
GLOSARIO	10
Documentación Entregable.....	13
Abreviaturas	14
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	15
OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN	15
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN	15
Productos de Evaluación	23
Documentación Entregable	24
Perfil del coordinador y equipo de evaluación.....	25
Metodología de evaluación	27
Secciones temáticas	27
Técnicas y métodos de aplicación.....	27
Criterios generales para responder a las preguntas	28
Formato de respuesta	28
Consideraciones para dar respuesta.....	29
Características generales del Fondo	30
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	32
Planeación estratégica y contribución.....	41
Planeación estratégica y contribución.....	44
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	46
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa.....	54
Orientación y medición de resultados	64
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	70
Formato de Anexos	73
Anexo 1. Valoración Final del Programa	73
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación ¡Error! Marcador no definido.	
Anexo 3. Árboles de Problemas y de Objetivos..... ¡Error! Marcador no definido.	
Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa ¡Error! Marcador no definido.	
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa ¡Error! Marcador no definido.	

- Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo de manera especifica **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 7. Metas del Programa **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT ... **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 9. Eficacia Presupuestal de Fondo **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 11. Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 12. Avance de las acciones para entender los ASM..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.. **¡Error! Marcador no definido.**

MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2021, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal(FISM-DF) para el ejercicio 2020.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

GLOSARIO

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la

información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas,

programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISMDF.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar) sobre el seguimiento del proceso de evaluación.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación.
- Plan de Desarrollo Municipal.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

Abreviaturas

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FISMDF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. *MIR*: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Matriz de Marco lógico. *PDM*: Plan de Desarrollo Municipal. *PED*: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

Pp: Programa Presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Valorar el desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

LIMITACIONES EN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FISM, deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM-DF en el municipio.

- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	Plan de trabajo definitivo. Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	Mayo 2021
Informe final de evaluación del FISM-DF	Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FISM-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal Objetivos de la Evaluación Nota metodológica 1. Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF). 1. Características generales del fondo. 2. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. 3. Planeación estratégica y contribución. 4. Orientación a resultados. 5. Rendición de cuentas y transparencia. 6. Calidad de la información de desempeño.	Agosto 2021

	<p>7. Análisis de resultados.</p> <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <p>a) Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.</p> <p>b) En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.</p> <p>c) Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.</p> <p>3) Hallazgos</p> <p>4) Análisis FODA</p> <p>a) Fortalezas</p> <p>b) Oportunidades</p> <p>c) Debilidades</p> <p>d) Amenazas</p> <p>5) Recomendaciones</p> <p>6) Conclusiones</p> <p>a) Generales de la Evaluación.</p> <p>b) Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</p> <p>7) Valoración final del fondo</p> <p>8) Anexos</p> <p>9) Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 	<p>Agosto 2021</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación 	
Productos complementarios de la evaluación del FISM-DF	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. 	Agosto 2021
Resultados finales de la Evaluación.	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en la página 32 y 33 de los presentes Términos de Referencia.</p>	Agosto 2021
<p>Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de esta, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículum y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de

evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.

- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
 - Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, ya que de lo contrario se podrían generar costos extras por conceptos de traslados extraordinarios, viáticos, etc.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para Participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, a asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
 - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.

- Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación...).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración Final y por temática,
 - Principales Fortalezas (máximo 5),
 - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3),
 - Principales Conclusiones (máximo 3),
 - Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales la cual se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de esta.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>C. Reyes Gama Mateos</p>	<p>Licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), actualmente se encuentra cursando la Maestría en Evaluación de Políticas Públicas y Programas Sociales por la Universidad IEXE.</p>	<p>Cursó el Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados y el Diplomado en evaluación de Políticas Públicas impartidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Además, ha participado en la Semana de la Evaluación Organizado por el Centro para el aprendizaje en evaluación y resultados para América Latina y el Caribe (CLEAR), el Centro de investigación y docencia económicas (CIDE) y la SHCP en la CDMX como en la ciudad de Puebla.</p> <p>Se encuentra registrado ante el Sistema General de Evaluadores (REGEVAL) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con número de folio de registro 1946.</p> <p>Colaboro en la elaboración de evaluaciones específicas de desempeño al fondo FISMDF y FORTAMUN-DF de los ejercicios fiscal 2018 en los municipios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chietla • Caxhucan • Jolalpan • Xochitlan todos Santos • Ixtepec • Pactepec • San Miguel Xoxtla

<p>C. Heron Téllez Martínez</p>	<p>Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).</p>	<p>Cursó: “¿Cómo entender al presupuesto?” y el Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</p> <p>Curso: “Emprendedurismo social” del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.</p> <p>Colaboro en la elaboración de evaluaciones específicas de desempeño al fondo FISMDF y FISMDF del fiscal 2019 del municipio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Chinantla
--	--	--

Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2020			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7 - 10	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11 - 14	4
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15 - 21	7
E	Orientación y medición de resultados	22 - 24	3
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	25 - 26	2
TOTAL			26

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 15 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”).
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. “Valoración final del Programa”.

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Anexo 3. Árboles de problemas y Árboles de objetivos.

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo.

Anexo 7. Metas del programa.

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo.

Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa.

Anexo 11. Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa.

Anexo 12. Avances de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.

Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISMDF en la entidad federativa, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

a. Ley de Coordinación fiscal, Artículo 33 apartado A, fracción I

(<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo6.pdf>)

- i. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

b. FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Se presenta se presenta el resumen narrativo de la MIR federal del fondo

(<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/tomolV>)

- i. Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

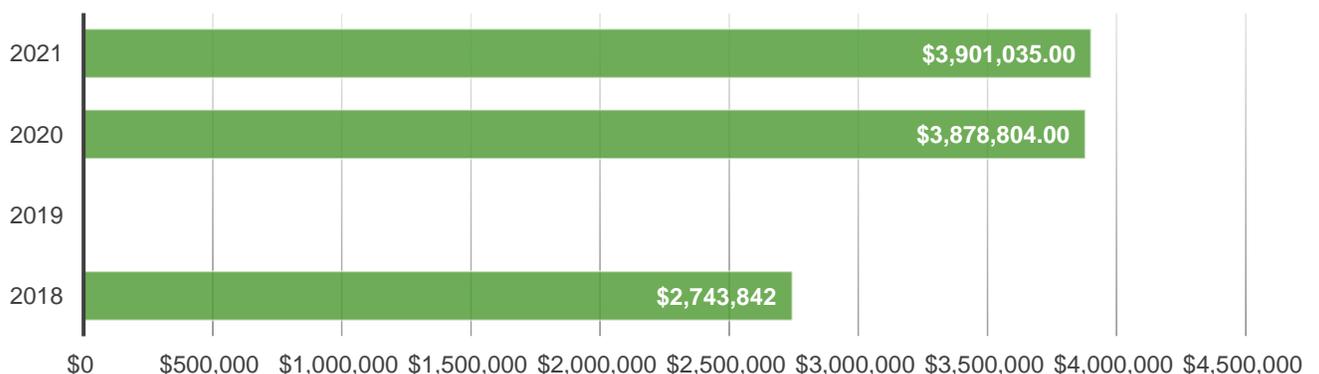
- b) La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.**

(https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612650/Informe_anual_2021_mun_21059.pdf)

- a. Indicadores de vivienda
- i. Acceso al agua: 13.6%
 - ii. Drenaje: 9.1%
 - iii. Electricidad: 4.5%

- c) Revisar el PDM, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.
 - a. Para su consulta sobre la alineación del PDM 2018-2021, se podrá consultar en la pagina 99 a la 101 del documento
(https://pafmun.puebla.gob.mx/admin/mpiochinantla/web/servicios/SERVI_1576170351.pdf)
- d) Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISMDF.
 - a. El gobierno municipal de CHINANTLA no elaboro una matriz de indicadores de resultados específico del FISMDF.
- e) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
 - a. **Artículo 34.** El federal a través de la secretaria de desarrollo social, distribuirá el fondo de aportaciones para la infraestructura social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula.
(http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
 - i. $Fi, t = Fi, 2013 + \Delta F2013, t(0.8zi, t + 0.2ei, t)$
- f) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

HISTORICO DE FISMDF 2018-2021



- g) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado
 - a. El gobierno municipal no llevo a cabo la elaboración de indicadores específicos de FISM-DF para el ejercicio fiscal 2020.

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF).

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

Respuesta	N/A	<i>No</i>
		Criterio
		<i>No procede valoración cuantitativa.</i>

Contestación:

Con respecto a la identificación de la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de las áreas responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas, se implemento un cuestionario específico para cada área administrativa responsable de los procesos descritos, cuales son:

1. Dirección de Obras públicas
2. Contraloría Municipal
3. Tesorería
4. Unidad de transparencia

De igual manera se realizó una encuesta a los integrantes de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Chinantla, de la que se pudo sacar la siguiente información:

Área	No. De preguntas	No de preguntas contestadas	Preguntas contestadas de manera correcta
Transparencia	9	5	2
Tesorería	5	4	2
Dirección de obras	15	9	5
Contraloría	23	12	2

Por lo que los resultados presentados podemos distinguir que las áreas encuestadas de transparencia obtuvieron el 22%, la Tesorería obtuvo 40%, la dirección de obras obtuvo el 33% y la Contraloría obtuvo 8.69%. Cada uno de los resultados porcentuales tiene como base el número de preguntas de cada una de las áreas por lo que con base en los resultados descrito podemos visualizar que tres

de las cuatro áreas presentadas carecen del conocimiento suficiente sobre la normatividad aplicable al fondo, siendo de esta forma que la respuesta es **No**.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda la implementación de cursos, capacitaciones o conferencias respecto al ejercicio de recursos evaluado, explicando el modelo organizacional GpR los mecanismos del PbR como de la MML y como se relaciona con la normatividad del FISMDF.

Resultados de cuestionarios ejercicio fiscal 2020

<https://1drv.ms/x/s!AvPmlgKFrXNZixHNKuSu46CMLJre?e=PaEhHd>

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las dependencias o entidades.
- c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
- d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Respuesta	2	<i>Si</i>
		Criterio
		<i>Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.</i>

Contestación:

Para poder identificar si el Gobierno Municipal cuenta con un diagnóstico Municipal de acuerdo con las características del fondo evaluado, fue solicitado al Gobierno Municipal su Plan de Desarrollo Municipal del ejercicio 2018-2021, una vez proporcionada la documentación se llevó a cabo un minucioso análisis el cual se identificó en la página 17 el “Diagnostico municipal” donde se hace mención de manera estadística las carencias a la seguridad social afectando al 86.4% de la población es decir 1,845 personas se encontraron bajo esta condición, así mismo se identificó que el 49.9% carecen de servicios básicos lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,065 personas, mocionando que el 28.5% equivalente a 609 personas no cuentan con acceso a servicios de salud, continuando con el análisis se identificó que el 32.7% de la población, es decir que 699 individuos presentan rezago educativo, esto de acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del ejercicio 2010.

De acuerdo con lo solicitado por el inciso b de la presente pregunta y bien lo antes mencionado el Gobierno Municipal cuenta con la identificación de los datos estadísticos de acuerdo con las características del fondo evaluado, continuando con el análisis se solicitó al Gobierno Municipal herramientas que permitan identificar las causas y efectos de la problemática, pero bien el Gobierno Municipal no cuenta con una Metodología del Marco Lógico por lo que no cumple con lo solicitado por el inciso a de la presente pregunta, así mismo se identificó que la información presentada es de fuentes oficiales pero bien no es actualizada por lo que no cumple con lo solicitado por el inciso c, ahora bien, continuando con el análisis fue solicitado al Gobierno Municipal el acta cabildo de la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 del H. Ayuntamiento el cual no fue proporcionada por lo que no cumple

con lo solicitado por el inciso d, siendo de esta forma que la valoración de esta pregunta es 1.

El Plan de Desarrollo Municipal es posible visualizarlo en:

https://pafmun.puebla.gob.mx/admin/mpiochinantla/web/servicios/SERVI_1576170351.pdf

Aspectos Susceptibles de Mejora

Contar con el diagnóstico de las carencias que presenta la población del H. Ayuntamiento de acuerdo con las características del fondo evaluado es muy importante por lo que se recomienda la constante actualización de la información, tomando en cuenta la identificación de las causantes, así como los efectos de los mismos tomando en cuenta los Lineamientos de la Metodología del Marco Lógico, cabe mencionar que dichos anexos deberán ser integrados al Plan de Desarrollo Municipal, tomando en cuenta la aprobación oficial de la misma.

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta	N/A	No
		Criterio
		<i>No procede valoración cuantitativa.</i>

Contestación:

De acuerdo con la documentación proporcionada por el Gobierno Municipal en la pregunta anterior se llevó a cabo un análisis como primera instancia al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 donde identifiqué que el Gobierno Municipal no cuenta con un programa específico del fondo FISM-DF.

En relación a lo mencionado fue solicitado al Gobierno Municipal su Metodología del Marco Lógico tomando en cuenta que de acuerdo con la pregunta anterior el Gobierno Municipal no cuenta con la estructura de un árbol de problemas donde mencione la problemática central del fondo FISMDF por lo que de acuerdo con lo solicitado por la presente pregunta el Gobierno Municipal no sustenta ni justifica lo solicitado en la pregunta. Concluyendo la respuesta de esta pregunta es **No**.

El Plan de Desarrollo Municipal es posible visualizarlo en:
https://pafmun.puebla.gob.mx/admin/mpiochinantla/web/servicios/SERVI_1576170351.pdf

Aspectos Susceptibles de Mejora

Es recomendable al Gobierno Municipal contar con un programa específico del fondo FISMDF y bien contar con herramientas descritas en los Lineamientos del Marco Lógico tales como Árbol de problemas el cual cuenten con las características de la estructura de la problemática del fondo evaluado con el propósito de ser resarcir mediante la aplicación del fondo evaluado

4. En el problema detectado, en los casos en que se centra en el cumplimiento de las necesidades que tiene de la población, ¿se considera a la población potencial y objetivo a atender?

Respuesta	N/A	<i>No</i>
		Criterio
		<i>No procede valoración cuantitativa.</i>

Contestación:

Analizando una vez más el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 se identificó en la página 18 la descripción de la población total del Gobierno Municipal por lo que representativamente y de acuerdo con las características del fondo no se justifica lo solicitado por la presente pregunta, ya que la población potencial se contribuye partiendo de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema, es decir la población que se encuentra en las localidades tales como, pobreza Extrema, segundo grado de rezago social y rezago social considerando población potencial y bien se define como población objetivo como la meta del proyecto es decir, la población que carece de los servicios básicos tales como lo son: Agua potable, drenaje y alcantarillado, electricidad e indicadores de vivienda. Por lo que el Gobierno Municipal y de acuerdo con la documentación proporcionada el Gobierno Municipal hace mención de las estadísticas de la población potencial y objetivo, tomando en cuenta que dicha información es de fuentes oficiales, pero bien del ejercicio 2010 por lo que no se cuenta con un diagnóstico verídico que permita resarcir la problemática del fondo evaluado, por lo que no se cumple con lo solicitado por la presente pregunta.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda al Gobierno Municipal identificar la problemática del fondo FISM-DF así como llevar a cabo la identificación de las localidades y bien de las necesidades básicas que presentan los habitantes del Gobierno Municipal.

5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:

- a) Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
- b) Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
- d) La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta	0	No
		Criterio
		<i>No se cuenta con un diagnóstico, o el existente no considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.</i>

Contestación:

Para dar contestación a la presente pregunta fue solicitado al Gobierno Municipal su Metodología del Marco Lógico del ejercicio 2020 por lo que de acuerdo con lo mencionado en las preguntas anteriores el Gobierno Municipal no cuenta con hermanitas que integran la MML, tales como árbol de problemas y árbol de objetivos del fondo FIS MDF, tomando en cuenta en primera instancia el Gobierno Municipal no cuenta con un programa específico del fondo evaluado que sea mencionado en el Plan de Desarrollo Municipal del ejercicio 2018-2021 por lo que no se cuenta con la identificación de una problemática por lo que no cumple con lo solicitado por el inciso a) de la presente pregunta, por lo que así mismo no fueron identificadas las causas y efectos de la misma no dando cumplimiento a lo solicitado en el inciso d) por lo que no se cuenta con un árbol de objetivos que permitan resarcir la problemática mediante la aplicación del fondo, por lo que en conclusión la calificación de la presente pregunta es de 0, puesto que la información proporcionada por el ayuntamiento no contiene información alguna como para sustentar alguno de los incisos que presenta la misma.

El Plan de Desarrollo Municipal es posible visualizarlo en:
https://pafmun.puebla.gob.mx/admin/mpiochinantla/web/servicios/SERVI_1576170351.pdf

Aspectos Susceptibles de Mejora

De acuerdo con el diagnóstico ejecutado se recomienda al Gobierno Municipal contar con un programa específico del fondo FISMDF y bien llevar a cabo la aplicación de herramientas mencionadas en los Lineamientos del Marco Lógico tales como árbol de problemas, árbol de objetivos y Matriz de Indicadores para resultados alineados al fondo evaluado con el propósito de disminuir las carencias de la población del H. Ayuntamiento de acuerdo con las características del fondo evaluado

6. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta	N/A	<i>No</i>
		Criterio
		<i>No procede valoración cuantitativa.</i>

Contestación:

Para la verificación de la alineación del Plan de Desarrollo Municipal del ejercicio 2018- 2021 con el Plan de Desarrollo Estatal y Federal se llevó a cabo un análisis del PDM del H. Ayuntamiento 2018- 2021, donde se pudo identificar en la página 49 la alineación de lo antes mencionado, considerando que el Gobierno Municipal cuenta con cuatro ejes los cuales se mencionan a continuación:

- Eje 1 Buen Gobierno
- Eje 2 Familias Seguras
- Eje 3 Inversión Social e Infraestructura
- Eje 4 Bienestar Social

Cabe mencionar que cada eje cuenta con programas y estos con objetivos, estrategias, líneas de acción, que permiten llevar a cabo un mejor desempeño por parte del H. Ayuntamiento.

Continuando con el presente análisis se identificó que existe una vinculación correcta del PDM, PDE. PDF ya a partir de la página 49 se menciona la vinculación de los ejes.

Por lo que de acuerdo con la información descrita se dio cumplimiento con lo solicitado en la pregunta.

El Plan de Desarrollo Municipal es posible visualizarlo en:

https://pafmun.puebla.gob.mx/admin/mpiochinantla/web/servicios/SERVI_1576170351.pdf

Aspecto Susceptible de Mejora

Se recomienda la elaboración de un programa específico de FISMDF y bien integrarlo en el eje correspondiente ya que se cuenta con la alineación de los ejes, pero bien no se hace mención de un programa específico del fondo evaluado

Planeación estratégica y contribución

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?
- Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
 - Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
 - Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
 - Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta	1	Sí
		Criterio
		<i>Si, la participación comunitaria forma parte de la ejecución de recursos del fondo.</i>

Contestación:

La promoción de participación ciudadana es un elemento importante para el proceso. De acuerdo con lo solicitado en la pregunta, el evaluador se dio a la tarea de revisar la documentación proporcionada por el municipio de Chinantla, para lo cual se localizó un acta de las reuniones denominadas COPLADEMUN, esta se llevó a cabo el día 17 de marzo de 2020 en las instalaciones de la presidencia, en donde se trataron los siguientes temas:

- La estructura operativa del COPLADEMUN, así como sus funciones.
- Nombramiento del vocal de control.
- Explicación de operación de los fondos municipales del ramo 33 e información de su techo financiero.



- Priorización de obras.
- Definición de la aportación de los beneficiarios y
- Asuntos generales

Esto junto a la bienvenida y la clausura de la sesión.

De esta manera se toma como una sesión celebrada de manera correcta, pero de igual forma siendo la única sesión proporcionada al evaluador por parte del municipio, haciendo dejar en claro que faltan las 3 sesiones posteriores a está, ya que estas deben ser realizadas de manera trimestral como es solicitado en La Ley de coordinación hacendaria, mismas que solicita que las obras y acciones a ejecutar deberán sujetarse a lo establecido en los Planes de Desarrollo: Nacional, Estatal y Municipal. Estas 4 reuniones para planeación deberán llevar un orden como el siguiente:



Por lo que podemos concluir en que se realizó solo una sesión de manera correcta, haciendo falta las 3 sesiones subsecuentes a está.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda al municipio la elaboración de las 4 reuniones COPLADEMUN, y se sugiere realizarlas de manera trimestral, junto con los elementos mencionados en la parte superior de la presente respuesta.

8. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	0	<i>No</i>
		Criterio
		<i>No. No hay evidencia que demuestre la existencia de una MIR.</i>

Contestación:

Para dar contestación a la presente pregunta fue solicitado al Gobierno Municipal su Matriz de Indicadores para resultados del fondo FISM-DF donde se identificó que el Gobierno Municipal y de acuerdo con la documentación analizada en las preguntas anteriores se pudo detectar que el Gobierno Municipal no cuenta con la identificación de la problemática por lo consiguiente no aplico mecanismos que lleven a cabo el seguimiento de dicha problemática, tales como árbol de problemas y árbol de objetivos, destinado al fondo evaluado, por lo que depende de estas herramientas de trabajo para obtener el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para resultados (MIR).

Dado esta situación la calificación de la presente pregunta es de cero ya que no existe información que apoye a su justificación, así mismo dado que el ayuntamiento no toma la MML, carece de elementos prioritarios como la MIR.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda al Gobierno Municipal identificar la problemática del fondo evaluado, así como llevar a cabo la aplicación de las herramientas de trabajo mencionadas en los Lineamientos de la Metodología del Marco Lógico el cual permita llevar a cabo un mejor desempeño por el Gobierno Municipal.

Planeación estratégica y contribución

9. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:
- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
 - Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
 - Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
 - Se hace mención los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	0	No
		Criterio
		<i>No. No hay evidencia de metas de los indicadores de la MIR, por tanto; no existen metas de los indicadores de la MIR.</i>

Contestación:

De acuerdo con lo solicitado por la presente pregunta fue analizado una vez más el Plan de Desarrollo Municipal 2019- 2021 del Municipio con el propósito de identificar la existencia de indicadores donde se describa el nombre, año base, unidad de medida así como identificar si se cuenta con una planeación clara, medible y alcanzable de acuerdo con las características de los Lineamientos de la metodología del Marco Lógico, por lo que de acuerdo con lo mencionado por las preguntas anteriores se identificó que el Gobierno Municipal no cuenta con la identificación de la problemática así como un programa que mencione la objetividad, estrategias y línea de acción alineadas a las características del fondo FISM-DF en este sentido se pudo identificar la inexistencia de lo solicitado por la presente pregunta ya que no se cuenta herramientas que permitan mejorar el desempeño administrativo por parte del Gobierno Municipal de acuerdo con las características del fondo evaluado.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda a los responsables del proceso de planeación la elaboración de una MIR específica de fondo con base en la MML, esta deberá de contar con indicadores CREMA que sean relevantes para la medición del desempeño de cada nivel de la MIR.

La siguiente liga muestra el Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

10. ¿Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados?:

Respuesta	N/A	<i>Sí</i>
		Criterio
		<i>No procede valoración cuantitativa.</i>

Contestación:

Con respecto a lo solicitado en la pregunta y de acuerdo a la información proporcionada por el municipio, se logró identificar una captura de pantalla de la carga de información en la matriz de inversión y desarrollo social (MIDS), localizada en la siguiente liga: <https://1drv.ms/u/s!AvPmlgKFrXNZildXYH64wktatuaa>, en donde se cargan las obras o acciones planeadas durante el año con el recurso del fondo FISM así como es señalado en el artículo 33 de la Ley de coordinación fiscal.

En dicha captura se pueden apreciar la carga de 7 obras y acciones a elaborar con el recurso del fondo evaluado, de lo cual se puede señalar que tiene un monto planeado a invertir de \$3,878,804.73, repartido en esas 7 obras y acciones, de las cuales 5 enfocadas a zonas con 2 grados de rezago social y 2 enfocadas en zonas ZAP, pero existe una observación en la obra número 5, denominada rehabilitación de sistema de red de agua potable de la localidad de Cuicatlan, municipio de Chinantla Puebla, observando así que no fue aprobada por la Secretaría de Bienestar, ya que ellos son los encargados de la revisión de la carga de esta información.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se hace la recomendación al municipio de una carga correcta de información a la matriz de inversión y desarrollo social (MIDS), y siguiendo los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, localizados en la siguiente liga: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020, esto con el fin de que no tengan ninguna observación por parte de la Secretaría de Bienestar.

Participación Social, Transparencia y Rendición de

Cuentas

11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.:

Respuesta	0	No
		Criterio
		<i>No existe procedimientos, o éstos no cumplen con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.</i>

Contestación:

La participación ciudadana es muy importante para el desarrollo del Gobierno Municipal ya que permite conocer las necesidades que la población del H. Ayuntamiento presenta, en este sentido fue solicitado al Gobierno Municipal mecanismos de participación ciudadana que permitan llevar a cabo el recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes o bien Manuales de procedimientos que permitan dar seguimiento a lo antes mencionado, cabe mencionar que el Gobierno Municipal no cuenta con Manuales de Procedimientos por lo que se procedió a llevar a cabo la consulta de la Plataforma Nacional de Transparencia ya que de acuerdo con la Ley de Transparencia y acceso a la Información del Estado de Puebla en el artículo 77 fracción XXXVII inciso a se hace mención de la participación ciudadana, por lo que se identificó que el Gobierno no cuenta con la carga y actualización de la información, por lo que de acuerdo con lo solicitado el Gobierno Municipal no cuenta con foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica Municipal en el artículo 102, por lo que no se cuenta con procesos que den seguimiento al recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes emitidas por la ciudadanía en ese sentido y de acuerdo con el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social se menciona que “la participación social es el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social. En este sentido, la LDS determinó que la Política Nacional de Desarrollo Social debe tener como uno de sus objetivos el garantizar formas de

participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social”

Por esta razón la calificación de la presente pregunta es de cero dado que no se entregó o publicó la información solicitada en la presente pregunta como de los incisos de las diferentes características.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda la elaboración de manuales de organización y procedimientos de las áreas responsables del ayuntamiento que cuenten con procesos que permitan recibir, registrar, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes emitida por los habitantes del municipio, los cuales deben ser aprobada y documentados ante cabildo de acuerdo con la normatividad aplicable.

12. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?
- a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.
 - b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
 - c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
 - d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Respuesta	0	No
		Criterio
		<i>No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.</i>

Contestación:

Realizando una verificación de la información proporcionada por el H. Ayuntamiento del municipio de Chinantla, se observó que no existe un documento que contenga la información de la población que fue beneficiada con las obras o acciones implementadas con el recurso ejercido del fondo evaluado, esto con el fin de verificar si se benefició a la población con un mayor grado de rezago social o la que se encuentra con un tipo mayor de pobreza, De esta misma manera, se constituyen como procesos de retroalimentación y fortalecimiento para todo municipio, así mismo dichas acciones podrán detectar áreas de oportunidad y facilitan la implantación de acciones de mejora y reorientación. Por ello mismo, el seguimiento y monitoreo en la gestión pública proporcionan información útil tanto a las personas que administran, tanto como a los que ejecutan el recurso, así como ciudadanos, además de que nos ayuda a tener claridad respecto de en dónde, a través de qué acciones y a qué población se han enfocado los recursos de cada uno de los programas sociales, también contribuye a transparentar las acciones del gobierno y proporciona certidumbre a los habitantes del Municipio, además con esta herramienta se dota a la población de recursos para calificar y valorar de forma más objetiva el desempeño gubernamental.

Por todo lo anterior se recomienda su elaboración bajo los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios. establecidos por la secretaría de Bienestar y localizados en la siguiente liga: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597492&fecha=30/07/2020.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se sugiere al municipio la elaboración del Padrón de beneficiarios, con el fin de identificar a las personas que ya cuentan con algún apoyo, y no haya errores en cuanto a los datos obtenidos, como lo son la cuantificación de las mismas personas o vivienda para un tipo de carencia, que ya se haya erradicado o no se le proporcione una segunda vez, afectando a la entrega de otro habitante o vivienda.

13. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:
- El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
 - La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
 - Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
 - Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta	0	No
		Criterio
		<i>El municipio no tiene página de internet o no cumple con ninguna característica establecida en la pregunta.</i>

Contestación:



Revisando la información proporcionada por el municipio, se logra observar el link de su pagina web, localizada en la siguiente liga:

<http://chinantla.puebla.gob.mx/>, por lo que se puede apreciar que el municipio si cuenta con una página web oficial en la cual cualquier habitante puede verificar los movimientos, las obras y el manejo de las finanzas públicas por parte del ayuntamiento.

Pero adentrando en esta pagina oficial, se puede apreciar la carencia de lo solicitado en esta pregunta, como lo son:

- Captura de pantalla de la MIDS

2. Reporte final y seguimiento trimestral del SRFT
3. Evaluaciones externas del Ramo 33 (FISM y FORTAMUN)
4. Mecanismos de participación ciudadana

Así mismo se notifica la inexistencia de:

- Los Programas presupuestarios
- Seguimiento de los PP's

Toda esta documentación debe ser cargada en la pagina oficial, esto con el fin de transparentar a la población todo lo que realiza el H. Ayuntamiento, asi como una correcta rendición de cuentas.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda a la unidad de transparencia cargar la información actualizada de obras públicas, Contraloría municipal y secretaría general promoviendo la rendición y transparencia del proceso presupuestario del fondo evaluado, como lo son todos los documentos mencionados dentro de la respuesta a la presente pregunta.

14. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el Programa

Respuesta	N/A	<i>No</i>
		Criterio
		<i>No procede valoración cuantitativa.</i>

Presupuestario?

Contestación:

Para dar respuesta a la presente pregunta se procedió a verificar la MIDS (<https://1drv.ms/u/s!AvPmlgKFRxNZildXYH64wktatuaa>), el SRFT correspondiente hasta el 4 trimestre (<https://1drv.ms/b/s!AvPmlgKFRxNZil0EhHbzef9tphfe>), haciendo falta el reporte final y por ultimo los PP's del 2020 (<https://1drv.ms/b/s!AvPmlgKFRxNZilxVmSYOntq-MRjf>), con lo que se realizó una tabla y en donde se pudo observar la siguiente información:

Obra o Acción	MIDS	SRFT	PP
Rehabilitación de la línea de conducción de la localidad de Amatepetlan perteneciente al municipio de Chinantla Puebla, segunda etapa	si	si	si
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle 5 de mayo entre calle 16 de septiembre y continuación de la calle 5 de mayo ubicada en Tehuixtla, municipio de Chinantla Puebla.	si	No	si
Mantenimiento de preescolar sanitarios jardín de niños Albert Einstein, clave 21DJN01102 ubicado en Chinantla, municipio de Chinantla Puebla	si	si	si
Construcción reposición de pozo profundo para agua potable de la localidad de Buenavista, municipio de Chinantla, Puebla	si	si	No
Rehabilitación de red o sistema de agua potable de la localidad de Cuicatlan municipio de Chinantla, Puebla.	si	si	No
Rehabilitación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Cuatecontla municipio de Chinantla Puebla	si	si	No
Mantenimiento de red de sistema de agua potable en Chinantla, ubicado en la cabecera municipal de Chinantla, Puebla.	si	si	No

Gracias a la tabla anterior se pudo comprobar que solo una de las 7 obras registradas en la MIDS y en el SRFT, la cual es Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle 5 de mayo, por lo que se puede decir que se realizó un 85.71% de lo registrado dentro de la MIDS realmente se ejecutó y se registró en el SRFT, posteriormente se observó que dentro de lo programado en los PP's, con lo que se puede observar que solo el 50% de lo ejecutado dentro del SRFT fue programado dentro de los Programas Presupuestarios.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda la vinculación de la información de los procesos de planeación, programación y seguimiento con lo que respecta a las MIDS, PPs y SRFT con el objetivo de mejorar la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos evaluados.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa

15. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	0	No
		Criterio
		<i>No, no hay evidencia de un programa presupuestario específico del fondo FISMDF.</i>

Contestación:

Contestación:

The image shows a detailed budgetary program document. Key sections include:

- PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** Identifies the program as 'Obras Públicas' under the 'Presupuesto Municipal Tesorería Municipal'.
- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO:** Lists categories like 'Personal', 'Materiales', and 'Servicios'.
- OBJETIVO:** 'Contribuir al bienestar social del municipio de Oaxaca mediante acciones de inversión pública con enfoque de género'.
- INDICADORES:** Lists indicators such as 'Número de acciones de SF financiadas con recursos públicos con enfoque de género'.
- PROGRAMADO:** A table showing planned activities for 2020, with columns for months and a total of 14 activities.
- REALIZADO:** A table showing actual activities, with a total of 3 activities completed.

Se analizaron los Presupuestarios 2020, con el fin de verificar si se cuenta con un Programa específico del fondo evaluado, a lo que se pudo observar que dentro del Programa **Obras Públicas**, se encuentra el componente numero 1, al que se le denomina: **Acciones de Combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género implementadas**, observando 7 actividades dentro de él, pero como se menciona en la pregunta anterior solo 3 de ellas fueron registradas dentro de la MIDS, y posteriormente ejecutadas y registradas dentro del SRFT.

Posteriormente se observa que ese componente no cuenta con las metas claras, debido a que se programaron metas menores al 100%, de igual manera se observa que no cuenta con asignación de recursos dentro de este, y por último si se logra

apreciar quien es el responsable de este Programa, asignándole este trabajo al Presidente municipal, a la Tesorería municipal y a la Dirección de Obras Públicas.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se requiere la elaboración de un programa presupuestario específico del fondo evaluado con base en la Metodología del Marco Lógico, ya que es bajo esta herramienta que nosotros podemos esclarecer los objetivos y metas, así como el diseño de indicadores, para realizarlo de manera adecuada el ciclo presupuestal.

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

- a) Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
- b) Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
- c) Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
- d) Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Respuesta	0	<i>No</i>
		Criterio
		<i>No, no hay evidencia de la elaboración de informes de seguimiento acerca del ejercicio del gasto.</i>

Contestación:

Analizando la página oficial, junto con el SIPOT, se observó que el H. Ayuntamiento de Chinantla no cuenta con reportes periódicos o algún seguimiento que establezca que se han realizado las actividades u obras plasmadas dentro de los Programas Presupuestarios.

Esto con el fin de verificar la calendarización de las actividades, verificando de esta manera si las áreas encargadas de realizar sus actividades correspondientes lo han hecho.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Por lo anterior descrito, se recomienda a los encargados de las áreas responsables de la elaboración de las actividades integradas dentro de los Programas Presupuestarios la elaboración de un seguimiento de ello, esto debe ser de manera trimestral, ya que los informes mejoran la implementación de las acciones programadas y contribuirá a la rendición de cuentas y transparencia del recurso

17. ¿¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta	3	<i>Si</i>
		Criterio
		<i>Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "C" de esta pregunta.</i>

Contestación:

De acuerdo a la información proporcionada al evaluador, se analizaron los reportes del SRFT localizados dentro de la siguiente liga: https://1drv.ms/u/s!AvPmlgKFrXNZil_bf1pGsEZHK5bW?e=LXZwRF, de los cuales fueron entregados 4, faltando el reporte final del ejercicio 2020, en el que se integran las obras completas que se realizaron.

Dentro de ellos se integro el ejercicio del gasto y el destino del gasto, faltando en cada uno de ellos los indicadores.

Estos reportes tienen un seguimiento de manera trimestral a las obras y acciones registradas dentro de la MIDS.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Aunque se cumplió parcialmente con estas disposiciones, no cumplieron con todas las modalidades de los informes, en este caso, para el primer trimestre se encontró una deficiencia concerniente con la ausencia del informe del destino del gasto. Finalmente es importante hacer hincapié en la ausencia del informe final o definitivo, el cual no fue entregado, por lo que se recomienda encarecidamente se realice este último informe para dar un adecuado seguimiento al ejercicio del gasto de los recursos transferidos.

18. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

- a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b) La totalidad de la asignación de recursos es en: ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Más del 50% de las comunidades con Pobreza Extrema recibieron por lo menos una obra o acción.
- d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Respuesta	3	<i>Si</i>
		Criterio
		<i>Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.</i>

Contestación:

De acuerdo a la captura de pantalla proporcionada por el municipio y de acuerdo al registro de información que realizaron, se puede observar que:

Directa	Complementaria
6	1
85.71%	14.29%

Se registraron 6 obras a elaborar de manera directa y solo una de manera complementaria, lo que equivale a un 85.71% en inversión directa y un 14.29% en inversión complementaria,

Posteriormente se analizó las zonas atendidas, para lo que se observó que:

Localidad	No. De obras	Zona Zap	2 grados de rezago
Amatepetlan	1		1
Tehuixtla	1		1
Chinantla	2	2	
Buenavista	1		1
Cuicatlan	1		1
Cuatecontla	1		1

Todas las localidades del municipio recibieron una obra con el recurso ejercido de este fondo, por lo que se puede decir que se realizó un 100% de alcance.

Solo se observa la falta de aprobación por parte de la Secretaría de Bienestar en una de las obras registradas.

Es por ello que se sugiere al H. Ayuntamiento de Chinantla Puebla registrar la información de la MIDS de acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social localizados en la siguiente liga: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020,

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al municipio seguir los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, con el fin de cumplir con lo solicitado y la aprobación de todas las obras y acciones registradas.

19. ¿¿Los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, e informada a través de los reportes del SRFT y PP y con los Lineamientos del fondo evaluado?:

- a) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas.
- b) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- c) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- d) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana, todas las localidades con grado Muy Alto de Marginación y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

Respuesta	N/A	<i>Si</i>
		Criterio
		<i>No procede valoración cuantitativa.</i>

Contestación:

De acuerdo a lo observado dentro de la información registrada en la MIDS (<https://1drv.ms/u/s!AvPmlgKFRxNZildXYH64wktatuaa>) se logro verificar que se realizó una mayor inversión en las localidades con 2 grados de rezago social, y 2 obras de las 6 ejecutadas y registradas dentro del cuarto reporte del SRFT (https://1drv.ms/u/s!AvPmlgKFRxNZil_bf1pGsEZHk5bW?e=CXu66h), de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Zona	Monto
ZAP	\$ 1,187,389.20
2 grados de rezago	\$ 1,980,665.59

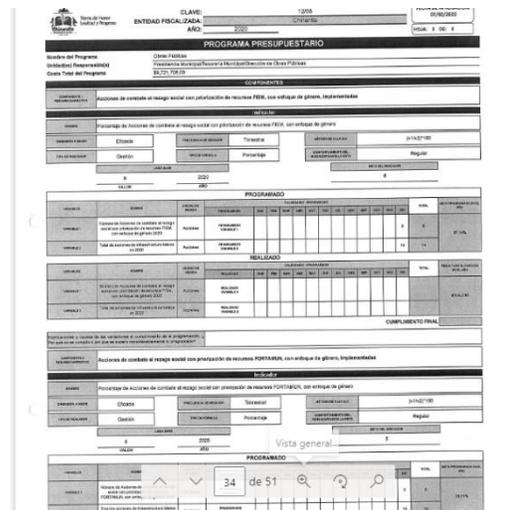
Como se puede apreciar en la tabla anterior existe una mayor inversión en las localidades de 2 Grados de Rezago Social, con 4 obras ejecutadas hasta el cuarto trimestre reportado, pero a pesar de ello la inversión de las 2 obras ejecutadas en zonas ZAP es similar a la inversión realizada en las de 2 grados, debido a que son

20. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta	N/A	No
		Criterio
		<i>No procede valoración cuantitativa.</i>

Contestación:

Como ya se menciona en preguntas anteriores el municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico del Fondo FISM (<https://1drv.ms/b/s!AvPmlgKFrXNZilxVmSYOntq-MRjf>), pero analizando el PROGRAMA Presupuestario de Obras Publicas en el que se encuentra el componente número 1, al que se le denomino: Acciones de Combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género implementadas, pero no se observa una partida programática dentro del componente.



Posteriormente se realizó un análisis a su pagina oficial en el apartado de transparencia en el apartado de obligaciones de transparencia, te manda a la pagina del SIPOT

(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>), en donde se observa que existe una notificación de los avances trimestrales, pero sin evidencia o algún documento que lo respalde.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda al municipio la elaboración de un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado, no solo un componente, de igual manera se recomienda asignar una partida presupuestaria y por último darle un seguimiento de manera trimestral a las actividades que se asignen dentro del Programa.

21. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- a). Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta	1	<i>Si</i>
		Criterio
		<i>Si, cumple con los incisos a).</i>

Contestación:

Con respecto a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Chinantla Puebla, se presentaron los mecanismos suficientes para verificar que las transferencias se llevaron a cabo según lo establecido, en este sentido, se cuenta con facturas, las cuales son documentos de carácter legal y comercial que acredita una operación de compraventa de bienes o servicios. Esto funciona como una prueba de la operación, tanto para el cliente como para el profesional o empresa que la emite, también sirve para demostrar que la operación ha sido válida y que se han pagado los impuestos correspondientes. Pero esta documentación carece de algunos puntos que solicita el presente cuestionamiento, como lo es que se verifique que es solo utilizado por el área responsable, de igual manera no se encuentra en una base de datos.

Aspectos Susceptibles de Mejora

El ayuntamiento debe expresar de manera explícita a quienes concierne el manejo de la información fiscal de los recursos del fondo FIS MDF, puesto que tener en cuenta las funciones y facultades de los involucrados en la ejecución de los recursos de los fondos. Bajo este tenor, es que los CFDIS al ser documentos de carácter fiscal y jurídico, deben ser difundidos dentro de las distintas áreas responsables del uso del fondo. Un buen manejo de la información permitirá al mismo tiempo mejoras en la comunicación y evidentemente en la ejecución de los programas.

Orientación y medición de resultados

22. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementaron la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

Respuesta	0	No
		Criterio
		<i>No, no se encontró evidencia de que el personal del ayuntamiento diera seguimiento a los ASM de la evaluación a FORTAMUN de 2019.</i>

Contestación:

Se reviso la documentación proporcionada por el municipio, con el fin de dar solución a la presente pregunta la cual solicita las Fichas Técnicas para su análisis, dichas fichas deben llevar el seguimiento de cada indicador y son dependientes del Programa Presupuestario localizado en la siguiente liga: <https://1drv.ms/b/s!AvPmlgKFrXNZilxVmSYOntg-MRjif>, estas fichas son un elemento necesario, ya que permite sustentar el seguimiento de las actividades ejecutadas, a continuación, se mencionan los elementos básicos que debe llevar dicho documento:

- a. Nombre del programa
- b. Monto del programa
- c. Unidad Responsable
- d. Datos generales del Indicador
- e. Medio de verificación del indicado

Con el fin de justificar los resultados obtenidos respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos del FISM a nivel municipal.

Pero como ya se ha mencionado en preguntas anteriores los Programas Presupuestarios no tiene uno específico del fondo evaluado, es por ello que no se puede llevar un seguimiento de manera adecuada.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

No. Los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora del ejercicio del fondo FISMDF.

23. ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si esta son las que requieren mayor atención de acuerdo con su clasificación?:

- a) Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- b) Las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
- d) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.

Respuesta	2	<i>Sí</i>
		Criterio
		<i>No, no se encontró evidencia de que el personal del ayuntamiento diera seguimiento a los ASM de la evaluación a FORTAMUN de 2019.</i>

Contestación:

Con base en la información en la se logró verificar que se realizó una mayor inversión en las localidades con 2 grados de rezago social, y 2 obras de las 6 ejecutadas y registradas dentro del cuarto reporte del SRFT, el porcentaje que represento el recurso de ZAP´s fue del 37% para el caso de las localidades con dos grados de rezago social fue un porcentaje de la inversión de 63% de los recursos del fondo evaluado. Como se puede apreciar en la tabla anterior existe una mayor inversión en las localidades de 2 Grados de Rezago Social, con 4 obras ejecutadas hasta el cuarto trimestre reportado, pero a pesar de ello la inversión de las 2 obras ejecutadas en zonas ZAP.

Por lo que de acuerdo a los resultados descrito se da cumplimiento con dos de los incisos (a y b) de la presente pregunta, para caso de las demás características, no se podrán justificar dado que los proyectos no se implementaron las localidades pobreza extrema.

Hallazgos:

Los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2020 financiados con los recursos del FISMDF dieron cumplimiento con la normatividad aplicable de este.

MIDS: <https://1drv.ms/u/s!AvPmlgKFrXNZildXYH64wktatuaa>

Cuarto reporte del SRFT: https://1drv.ms/u/s!AvPmlgKFrXNZil_bf1pGsEZHk5bW?e=CXu66h.

24. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	N/A	<i>No</i>
		Criterio
		<i>No procede valoración cuantitativa.</i>

Contestación:

Con base en la información proporcionada de las áreas específicas se identifico que el ayuntamiento no cuenta con un documento en cual se pueda verificarse a la población objetivo y la población beneficiada de las acciones implementadas en el ejercicio fiscal 2020 con los recursos del FISMDF

Dado que en el analítico de obras públicas no se integró la información solicitada, como tampoco en ninguno de los formatos digitales de la MIDS y el SRFT. Por lo que se requiere llevar a cabo en primera instancia la actualización de los estudios estadísticos con base en los datos de INEGI, posteriormente revisar informe sobre la situación de pobreza y rezago social para ejercicio a planear y por último la integración de padrón de beneficiarios donde se identifiquen las acciones implementadas.

Aspectos susceptibles de mejora:

Para el mejoramiento respecto al tema de la recolección de la información de la población objetivo y beneficiada, se recomienda la implementación un padrón de beneficiarios, así mismo un formato anexo al padrón se pueda visualizar la población potencial, objetivo y atendida de forma gráfica.

Evaluación de los recursos transferidos

25. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	N/A	<i>Si</i>
		Criterio
		<i>No procede valoración cuantitativa.</i>

Contestación:

El gobierno municipal elaboró la evaluación específica de desempeño 2019 para los fondos FISMDF y FISMDF, no obstante, estas se encuentran en etapa de validación por lo que aún no pueden ser cargadas y expuestas en el sitio web de Chinantla, evidentemente esto implica que el municipio no pueda llevar a cabo el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda encarecidamente al gobierno municipal que tenga en consideración los tiempos y los años de ejercicio del recurso que ejerce, puesto que es importante entender los tiempos necesarios para el seguimiento y la implementación de los ASM, puesto que elaborar evaluaciones fuera de tiempo implica un agravamiento de los problemas identificados en evaluaciones anteriores, por ello exhortamos al gobierno municipal a que administre el tiempo de manera adecuada sin subestimar las observaciones que se presentan tanto en la evaluación de 2019 como en la 2020 ya que será imposible realizar un avance concreto si la administración municipal no se da tiempo de analizarlas y aplicarlas

26. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta	0	<i>No</i>
		Criterio
		<i>No, no se encontró evidencia de que el personal del ayuntamiento diera seguimiento a los ASM de la evaluación a FORTAMUN de 2019.</i>

Contestación:

No. Los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora del ejercicio del fondo FISMDF.

La selección de un ASM, se realiza una vez concluida la evaluación o informe del Pp, se procede al análisis de las recomendaciones y hallazgos mediante el cual se identifican y se seleccionan los ASM, tomando en consideración los siguientes criterios:

- Claridad: Estar expresado en forma precisa;
- Relevancia: Ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del programa financiado con los recursos del fondo;
- Justificación: Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- Factibilidad: Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Los ASM, se clasifican de la siguiente forma:

- Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables
- Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
- Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
- Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Finalmente, es posible dar seguimiento a los ASM, mediante la elaboración de instrumentos de trabajo que las dependencias y entidades entregan a las tres Instancias coordinadoras (SHCP, SFP y el Coneval). Los instrumentos son: Documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional), Documento de Trabajo, Documento Institucional y los Documentos de Avance.

Aspectos Susceptibles de Mejora

El hecho de que el gobierno municipal postergara la elaboración de la evaluación específica para el fondo FIS MDF, implica que los funcionarios no pudieran llevar acabo un seguimiento a los ASM, por lo que se recomienda que el gobierno municipal debe considerar estar a tiempo para la elaboración de futuras evaluaciones específicas de desempeño, de modo que puedan planificar el seguimiento y aplicación de los ASM.

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

A través de esta evaluación el equipo de GSC Consulting, ha destacado la ausencia de herramientas metodológicas que permita la elaboración de programas presupuestales de manera adecuada, en la que se tenga identificado el problema, los actores que se ven involucrados en el, las causas y las consecuencias, y, es que nos referimos a la Metodología de Marco Lógico, bajo la estructura ya mencionada del Árbol del Problema, el de Objetivos y finalmente la Matriz de Indicadores para Resultados. En este sentido es previsible que el municipio de Chinantla no cuente con un programa específico del FISMDF en su PDM, lo que impide determinar el grado de cumplimiento en materia de planeación, así mismo se detecta que las áreas encargadas de la programación y seguimiento implementan la MML en sus procesos de planeación lo que impide direccionar adecuadamente los recursos con base en la detección de las problemáticas, así como sus causas y efectos.

Así mismo, se concluye que dichos motivos son también la causa por la que no pudieron ser detectados indicadores claros y metas alcanzables en su proceso de planeación, por lo que no se puede determinar el grado de cumplimiento en sus objetivos, así mismo en términos de priorización se debe considerar la creación de comités de participación ciudadana que determinen de manera real las necesidades de sus comunidades, con la finalidad de direccionar el recurso de manera adecuada y así combatir indicadores de rezago social marcados por el CONEVAL.

Finalmente, y en el mismo orden de ideas se determina que debe de crearse una Programa presupuestario específico del fondo, con la finalidad de crear componentes específicos que contengan actividades relacionadas con lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, si bien es cierto que la ley no es estricta con catálogos de las acciones a realizar, si recomienda que el uso deberá ser exclusivo para ciertas acciones, relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, mismo que deberán plasmar en sus actividades año con año, con el objetivo de fortalecer sus esquemas municipales así como sus estrategias de seguridad pública, o atender la infraestructura urbana.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Este apartado se construye a raíz de los resultados arrojados por la presente evaluación, en este sentido tomaremos los hechos como fortalezas y debilidades vistos como el análisis interno, mientras que las recomendaciones como las oportunidades y amenazas como el análisis externo.

Sección de la Evaluación	Fortaleza/ Debilidad	Apartado de la Evaluación	Recomendación
Fortalezas y Debilidades			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El municipio no cuenta con la MML	1 - 6	Se recomienda la utilización de la MML con el fin de realizar una buena planeación de las actividades..
Planeación estratégica y contribución	Se realizaron las 4 reuniones COPLADEMUN y se cargaron los datos de obras dentro de la MIDS.	7 - 10	Se recomienda la elaboración en tiempo de las actas COPLADEMUN y una MIR
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El municipio cuenta con una página web oficial, al igual que , realizo la carga de información dentro de la pagina de transparencia.	11 - 14	Se recomienda la elaboración de los informes de seguimiento y el informe final del SRFT.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El municipio no elaboró ningún padrón de beneficiarios que midiera el impacto de los programas en la vida de los beneficiarios.	15 - 21	Se recomienda elaborar un padrón de beneficiarios apto para la medición de resultados entre los beneficiarios.
Orientación y medición de resultados	El municipio cuenta con sitio web	22 - 24	Se recomienda al municipio mantener actualizado y funcional su sitio web.
Evaluación de los Recursos Transferidos	El municipio cuenta evaluaciones para el fondo FISMDF en años anteriores.	25 – 26	Se recomienda centrar esfuerzos en la aplicación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Sección de la Evaluación	Oportunidad/Amenaza	Apartado de la Evaluación	Recomendación
Oportunidades y Amenazas			
Justificación de la creación y del diseño del programa	No se conoce la Metodología de Marco Lógico.	1 - 6	Centrar esfuerzos, en la elaboración de programas presupuestarios a través de la MML
Planeación estratégica y contribución	Baja participación ciudadana.	7 - 10	Buscar mecanismos que incentiven al ciudadano a implicarse más en los asuntos municipales.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El municipio debe aprovechar la valía de realizar los informes del SRFT para el buen desempeño de los recursos del fondo.	11 - 14	Centrar los esfuerzos en el seguimiento trimestral y la elaboración de los informes del SRFT.
Programación y Seguimiento y Cumplimiento del Programa	El municipio debe aprovechar el tamaño pequeño de las comunidades para hacer un mayor acercamiento con los beneficiarios de los programas.	15 - 21	Se debe conocer más a la población objetivo del programa y su evolución al ser beneficiarios de este.
Orientación y medición de resultados	El municipio cuenta con una gran área de oportunidad en la mejora de su sitio web.	22 - 24	Dar mantenimientos periódicos al sitio web de Chinantla.
Evaluación de los Recursos Transferidos	Las implicaciones de haber implementado los Aspectos Susceptibles de Mejora permiten el desarrollo de un efecto de bola de nieve en las problemáticas existentes en la formulación de los programas presupuestarios.	25 - 26	Se recomienda fehacientemente la aplicación de los ASM y/o hallazgos realizados en las evaluaciones anteriores, así mismo también se deberán dar seguimiento a las presentes en esta evaluación.

Formato de Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: FISMDF
 Modalidad: Recursos Federalizados
 Municipio: CHINANTLA
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal
 Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Secciones temáticas	Número de Pregunta	Calificación Maxima	Calificación de evaluación	Sumatoria	Promedio	Calificación total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	N/A	N/A	2	0.25	0.21
	2	4	2			
	3	N/A	N/A			
	4	N/A	N/A			
	5	4	0			
	6	N/A	N/A			
Planeación estratégica y contribución	7	4	1	1	0.08	
	8	4	0			
	9	4	0			
	10	N/A	N/A			
Planeación estratégica y contribución Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11	4	0	0	0.00	
	12	4	0			
	13	4	0			
	14	N/A	N/A			
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15	4	0	10	0.42	
	16	4	0			
	17	4	3			
	18	4	3			
	19	4	3			
	20	N/A	N/A			
	21	4	1			
Orientación y medición de resultados	22	N/A	N/A	2	0.50	
	23	4	2			
	24	N/A	N/A			
Evaluación de los Recursos Transferidos	25	N/A	N/A	0	0.00	
	26	4	0			
Total		64		15	1.25	

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: FIS MDF
 Modalidad: Recursos Federalizados
 Municipio: Chinantla, Puebla
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal
 Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nombre de la instancia evaluadora	GSC Consulting
Nombre del coordinador de la evaluación	Reyes Gama Mateos
Nombres de los principales colaboradores	Heron Téllez Martínez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Uzziel Hernández Balbuena
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procesos por invitación a tres
Costo total de la evaluación	\$35,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árboles de Problemas y de Objetivos

Nombre del Fondo: FIS MDF
Modalidad: Recursos Federalizados
Municipio: Chinantla, Puebla
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2020

**NO SE CUENTA CON LA
INFORMACIÓN**

Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del programa

Nombre del Fondo: FIS MDF
 Modalidad: Recursos Federalizados
 Municipio: Chinantla, Puebla
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal
 Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Fin							
Propósito							
Componente							
Actividad							

**NO SE CUENTA CON LA
INFORMACIÓN**

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: FIS MDF
 Modalidad: Recursos Federalizados
 Municipio: Chinantla; Puebla
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal
 Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad				

**NO SE CUENTA CON LA
 INFORMACIÓN**

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica

Nombre del Fondo: FISMDF

Modalidad: Recursos Federalizados

Municipio: Chinantla, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre de Obra en Acción	Localidad	Grado de Rezago Social	Costo	Metas
Rehabilitación de la línea de conducción, segunda etapa	Amatepetlan	2 grados de Rezago Social	\$548,061.45	100%
Mantenimiento de preescolar sanitarios jardín de niños Albert Einstein	Tehuixtla	ZAP	\$295,279.55	100%
Construcción reposición de pozo profundo para agua potable	Chinantla	2 grados de Rezago Social	\$769,105.69	100%
Rehabilitación de red o sistema de agua potable	Buenavista	2 grados de Rezago Social	\$308,498.44	100%
Rehabilitación de pozo profundo de agua potable	Cuicatlan	2 grados de Rezago Social	\$355,000.01	100%

Mantenimiento de red de sistema de agua potable	Cuatecontla	ZAP	\$892,109.65	100%
--	-------------	-----	--------------	------

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo: FIS MDF
 Modalidad: Recursos Federalizados
 Municipio: Chinantla, Puebla
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal
 Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel de Objetivo	Nombre de Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de la Mejora de la Meta
Fin									
Propósito									
Componentes									

**NO SE CUENTA CON LA
INFORMACIÓN**

Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: FIS MDF
Modalidad: Recursos Federalizados
Municipio: Chinantla, Puebla
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	SI	NO
Destino	SI	SI	SI	SI	NO
Indicadores	NO	NO	NO	NO	NO

Anexo 9. Eficacia Presupuestal de Fondo

Nombre del Fondo: FIS MDF

Modalidad: Recursos Federalizados

Municipio: Chinantla, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto Aprobado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$3,878,804.73	\$3,168,054.79	81.68%

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: FIS MDF
 Modalidad: Recursos Federalizados
 Municipio: Chinantla, Puebla
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal
 Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Nivel de Objetivo		Nombre de Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin							
Propósito							
Componente							
Actividad	C1						
	C2						
	C3						
	C4						
	C5						
	C6						

**NO SE CUENTA
CON LA
INFORMACIÓN**

Anexo 11. Evolución de la cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.
 Modalidad: Gasto federalizado
 Municipio: Chinantla, Puebla
 Unidad Responsable: Contraloría municipal
 Tipo de evaluación: Especifica de desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020
P. Potencial	Personas	N/A	N/A	N/A
P. Objetivo	Personas	N/A	N/A	N/A
P. Atendida	Personas	N/A	N/A	N/A
$\frac{P. A \times 100}{P. O}$		N/A	N/A	N/A

**NO SE CUENTA
CON LA
INFORMACIÓN**

Anexo 12. Avance de las acciones para entender los ASM

Nombre del Fondo: FIS MDF

Modalidad: Recursos Federalizados

Municipio: Chinantla, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento	Observaciones

**NO SE CUENTA
CON LA
INFORMACIÓN**

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: FIS MDF
 Modalidad: Recursos Federalizados
 Municipio: Chinantla, Puebla
 Unidad Responsable: Contraloría Municipal
 Tipo de Evaluación: Evaluación Específica de Desempeño
 Año de la Evaluación: 2020

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por de incidencia
					Municipio en General
Rehabilitación de la línea de conducción	Amatepetlan	N/A	N/A	2 grados de Rezago Social	Chinantla
Mantenimiento de preescolar sanitarios jardín de niños Albert Einstein	Chinantla	N/A	N/A	ZAP	Chinantla
Construcción reposición de pozo profundo para agua potable	Buenavista	N/A	N/A	2 grados de Rezago Social	Chinantla

Rehabilitación de red o sistema de agua potable	Cuicatlan	N/A	N/A	2 grados de Rezago Social	Chinantla
Rehabilitación de pozo profundo de agua potable	Cuatecontla	N/A	N/A	2 grados de Rezago Social	Chinantla
Mantenimiento de red de sistema de agua potable	Chinantla	N/A	N/A	ZAP	Chinantla
Totales					\$1,464,061.34

La información que se muestra en la tabla pertenece al analítico de obras de Chinantla, no obstante, dicha información no se encuentra en el sitio web del municipio, por lo que a continuación se expone una liga externa para su visualización:

GSC CONSULTING

CONSULTORÍA DE RESULTADOS

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (**FISM-DF**)

Ejercicio fiscal 2020

Contactos:

GSC Consultinas.

